

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al despacho proceso EJECUTIVO de la referencia, informando que la parte demandante solicita corrección de auto que ordena secuestro de bien inmueble de fecha 1 de septiembre de 2021. Turbaco (Bol), 5 de noviembre de 2021.

**KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), cinco (5) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que obra escrito de la parte demandante en el que solicita corrección del auto que ordena secuestro de bien inmueble de fecha 1 de septiembre de 2021, proferido por este despacho, en el entendido que se corrija el número de identificación del demandado y No. de escritura pública, es decir, el literal primero del mencionado auto, a fin de que se subsanen los errores cometidos.

Por otro lado, en relación a la solicitud, se vislumbra que efectivamente la cedula de ciudadanía del demandado Fabber Enrique Pacheco Manjarres es 1.049.929.181, y no 1.049.928.272, y es escritura No. 1585 de 16 de octubre de 2015, y no No. 253 del 10 de junio de 2004. De modo que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., este despacho procederá a la corrección del literal primero.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: CORREGIR el literal primero del auto adiado el 1 de septiembre de 2021, el cual quedará del siguiente tenor literal: *“PRIMERO: DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con F.M.I. No. 060-212870 debidamente embargado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena, de propiedad del demandado FABBER ENRIQUE PACHECO MANJARRES identificado con C.C. No.1.049.929.181, cuyas medidas y linderos se encuentran en la escritura No. 1585 del 16 de octubre de 2015, otorgada por la Notaria Séptima del Circuito Notarial de Cartagena.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 070 Hoy 08-NOVIEMBRE-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1a3572132c369527fd284a14d83448c0f3470c4c9b01d5365012c85ccfc424**
Documento generado en 05/11/2021 11:16:57 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>